

PERGAMINO, Abril 29 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra--
ordinaria realizada el día 27 de Abril de 1992, al considerar el Ex-
pediente: C-6/92 COMISION POLITICA CULTURAL MUNICIPAL, Reclamo al De-
partamento Ejecutivo Expte. B-108/90 D.E. H-3586/90 Creación Casa de
la Cultura.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Aféctase el bien inmueble de la ex Estación Terminal--
----- de Omnibus, nomenclatura catastral : Circunscripción I-
Sección C - Manzana 143 - Parcela 4 - Partida 11421 - Folio 638 año
24, con destino al futuro funcionamiento de la "Casa de la Cultura".

ARTICULO 2º- La materialización de dicho proyecto tendrá lugar una-
----- vez culminado el convenio que habilita el funcionamien-
to de la Escuela Provincial N° 2 en el bien que se afecta según lo
dispuesto en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3006/92.-

Roberto L. Azopardo
SECRETARIO
HONOR.- CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Monti
PRESIDENTE
HONOR.- CONCEJO DELIBERANTE